



CONSTANCIA: Informo al señor Juez que el día 11 de marzo de 2024, la apoderada judicial de los demandantes solicitó el retiro de la demanda.

Calarcá, Quindío; 29 de abril de 2024

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria.

Calarcá Quindío, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Rdo. N° 63-130-4003-002-**2023-00376-00**
Int. 593

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN
DEMANDANTE: CRISTIAN MAURICIO SANCHEZ y LUZ STELLA RENDON
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO LUNA Y OTROS
ASUNTO: ACEPTA RETIRO DEMANDA

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el retiro de la presente demanda, sin necesidad de ordenar desglose alguno, habida cuenta que la demanda fue presentada de manera virtual, vía correo electrónico de este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
050 DEL 30 DE ABRIL DE 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c0689af2fb26212fb6789e0239c5b77bce5a6bc1e886c11360fb0cae9172fb**

Documento generado en 29/04/2024 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>